**Orden del Día de la Primera Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.**

**8 de enero del año 2019.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

 **5.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 538 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 M2., que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo” y “Elsa Hernández de De las Fuentes” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 550 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 111 publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 972.74 M2., ubicado en la colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de dar certeza jurídica al predio donde actualmente se encuentra el edificio del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, garantizando su existencia y funcionamiento.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 522,939.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tiámites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 537 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 644,117.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 536 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**6.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, “Con relación a exhortar a las Secretarías de Energía y Economía del Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos, para que presenten soluciones al desabasto de gasolina”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **B.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteado por la Diputada María Eugenia Cázares conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que esta Diputación Permanente envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos de la entidad, así como a sus respectivos organismos descentralizados; a fin de que cumplan en tiempo y forma con la publicación completa de sus nóminas y de todas las percepciones que reciben sus empleados, trabajadores y funcionarios de elección popular”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar a la Secretaría de Salud, garantice un programa de atención psicológica a los cuidadores como enfermeras y médicos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, y las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que la Diputación Permanente, solicite al C. Jaime Guerra Pérez, en su calidad de Secretario de Economía de Coahuila, que rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto al estado que guarda la construcción del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Torreón, y asimismo, se solicite al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Gerardo Berlanga Gotes, que haga entrega formal a este Congreso, del estudio ejecutivo de dicho centro, así como el monto de la inversión aplicada a dicha obra, para el efecto de que se concluya lo más pronto posible la terminación de la misma, y se realice inmediatamente por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Ramo, una necesaria promoción del mismo, para que los organizadores de eventos y exposiciones a nivel nacional lo tomen en cuenta como un posible destino”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Solicitando al cabildo Municipal de San Pedro, Coahuila y en especial a la alcaldesa Patricia Oralia Grado Falcón, se conduzca conforme a la ley en todo momento y se abstenga de utilizar la fuerza del poder para amenazar a los miembros del cabildo que no están de acuerdo con su toma de decisiones”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta a los Ayuntamientos entrantes de todos los Municipios, a que se conduzcan con total apego a las normas constitucionales federales y locales, al Código Municipal del Estado y demás Ordenamiento Jurídico Aplicable”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de exhortar al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, a dictar de manera urgente, las medidas necesarias para impedir el constante deterioro de la línea verde y garantizar su adecuado funcionamiento”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **7.-** Agenda Política:

 **A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con motivo del inicio del Primer Período de la Diputación Permanente, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado”.

**8.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

 **8 DE ENERO DE 2019**

**1.-** PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

2.- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA C. SONIA VILLARREAL PÉREZ, REGIDORA ELECTA DE DICHO AYUNTAMIENTO, COMUNICO QUE POR MOTIVOS PERSONALES NO TOMARÁ PROTESTA A DICHO CARGO, LO ANTERIOR PARA QUE SE PROCEDA A LO QUE CORRESPONDA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

3.- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL C. ANSELMO ANTONIO ELIZONDO DÁVILA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO, SOLICITO LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A DICHO CARGO Y SOLICITA SE PROCEDA A LO QUE CORRESPONDA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**4.-** ESCRITO DE LA C. LOURDES KAMAR GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR MOTIVOS PERSONALES NO TOMARA PROTESTA COMO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, PARA EL EJERCICIO 2019-2021 Y SOLICITA SE MANDE LLAMAR AL QUE SIGA EN EL ORDEN DENTRO DE LA LISTA DE REGIDORES REGISTRADA PARA TAL EFECTO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**5.-** OFICIO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA COPIA CERTIFICADA DE LA PRIMERA REUNIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CELEBRADA EL 1 DE ENERO DE 2019, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**6.-** OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN, RESPECTO A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA,QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO”, CON OBJETO DE IMPEDIR QUE LA MAYORÍA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES SEAN EN EFECTIVO Y SE REALICEN MEDIANTE DEPÓSITO EN INSTITUCIONES BANCARIAS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**7.-** OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE DICHA CÁMARA, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A QUE ANALICEN Y EN SU CASO, COADYUVEN A RESOLVER LAS NECESIDADES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LOS ESTADOS Y GARANTICEN SU FUNCIONAMIENTO Y LOS DERECHOS LABORALES Y A LA EDUCACIÓN DE QUIENES LABORAN Y ESTUDIAN EN ELLAS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

**8.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UNA INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO DE CREACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**9.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UNA INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE MÚSICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**10.-** PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 538 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 21 de febrero de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 538 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m2, y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con superficie de 12,099.45 m2, en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Ampliación Venustiano Carranza” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.

Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.

Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado “Los Nogales”.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con una superficie de 14,021.32 m2, en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez 1” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.

Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.

Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con “Viñedos Alamo”, calle Lerdo de por medio.

Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m2, en el que se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez tercera ampliación” y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.

Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de fecha 1 de febrero de 1991.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Cuatro Ciénegas, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de las superficies en mención, logrando así la posibilidad de continuar con los trámites de escrituración, otorgando certeza jurídica y un beneficio social a los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 538 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m2, y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con superficie de 12,099.45 m2, en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Ampliación Venustiano Carranza” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.

Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.

Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado “Los Nogales”.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con una superficie de 14,021.32 m2, en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez 1” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.

Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.

Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con “Viñedos Alamo”, calle Lerdo de por medio.

Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m2, en el que se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez tercera ampliación” y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.

Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de fecha 1 de febrero de 1991.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado (2018-2020), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 M2., que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo” y “Elsa Hernández de De las Fuentes” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 550 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 21 de febrero de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 M2., que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo” y “Elsa Hernández de De las Fuentes” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 550 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

**SUPERFICIE DE 91,660.28 M2.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EST.** | **P.V.** | **DISTANCIA** | **RUMBOS** | **V** | **COORDENADAS****X Y** |
| B | A | 384.66 | N 06°36’14”W | A |  - 1426.38 |  -2376.30 |
| A | 3 | 134.50 | S 71°00’00”W | 3 |  -1470.62 |  -1994.19 |
| 3 | 4 | 227.00 | S 06°00’00”E | 4 |  -1597.79 |  -2037.98 |
| 4 | 5 | 271.00 | S 64°00’00”W | 5 |  -1574.06 |  -2263.73 |
| 5 | 6 | 160.00 | S 25°00’00”E | 6 |  -1817.63 |  -2382.53 |
| 6 | B | 357.23 | N 64°57’09”E | B |  -1750.02 |  -2527.54 |

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra inscrita bajo la Partida 19362, Folio 132 vuelta del Tomo 53-A, Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1999, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Cuatro Ciénegas, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de las superficies en mención, logrando así la posibilidad de continuar con los trámites de escrituración, otorgando certeza jurídica y un beneficio social a los actuales poseedores con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 M2., que constituyen los asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo” y “Elsa Hernández de De las Fuentes” de dicho municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 550 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

**SUPERFICIE DE 91,660.28 M2.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EST.** | **P.V.** | **DISTANCIA** | **RUMBOS** | **V** | **COORDENADAS****X Y** |
| B | A | 384.66 | N 06°36’14”W | A |  - 1426.38 |  -2376.30 |
| A | 3 | 134.50 | S 71°00’00”W | 3 |  -1470.62 |  -1994.19 |
| 3 | 4 | 227.00 | S 06°00’00”E | 4 |  -1597.79 |  -2037.98 |
| 4 | 5 | 271.00 | S 64°00’00”W | 5 |  -1574.06 |  -2263.73 |
| 5 | 6 | 160.00 | S 25°00’00”E | 6 |  -1817.63 |  -2382.53 |
| 6 | B | 357.23 | N 64°57’09”E | B |  -1750.02 |  -2527.54 |

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra inscrita bajo la Partida 19362, Folio 132 vuelta del Tomo 53-A, Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1999, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado (2018-2020), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 111 publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2015 , en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 15 de mayo de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 111, publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2015 , en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 324.24 metros y colinda con carretera Santa Eulalia.

Al Sur: mide 385.13 metros y colinda con tierras de uso común.

Al Oriente: mide 905.85 metros y colinda con colonia 5 de mayo.

Al Poniente: mide 633.81 metros y colinda con parcela 50.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de julio de 2003.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, dentro del programa “Patrimonio Seguro”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio y cumplir con el objetivo de continuar con los trámites de escrituración y así llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano antes descrito, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 22-64-24.414 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Burócratas Municipales” en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 111 publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 324.24 metros y colinda con carretera Santa Eulalia.

Al Sur: mide 385.13 metros y colinda con tierras de uso común.

Al Oriente: mide 905.85 metros y colinda con colonia 5 de mayo.

Al Poniente: mide 633.81 metros y colinda con parcela 50.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de julio de 2003.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, dentro del programa “Patrimonio Seguro”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 972.74 M2., ubicado en la colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de dar certeza jurídica al predio donde actualmente se encuentra el edificio del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, garantizando su existencia y funcionamiento.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 8 de noviembre del 2018 ese dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone*” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, según consta en la certificación del acta de Cabildo No.10 de fecha 29 de agosto de 2018, aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 972.74 M2., ubicado en la colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno municipal del lote 002, manzana 202, sector 003, ubicado en colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con una superficie de 972.74 M2., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Este mide19.85 metros y colinda con Calzada Coahuila, al Norte mide 49.65 metros, al Oeste mide 19.85 metros y colinda con Lote n° 1, al Sur mide 48.45 metros y colinda con el Lote n°. 3.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 54241, Libro 543, Sección I de fecha 08 de febrero de 2006, por transmisión de propiedad a título gratuito.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto única y exclusivamente para dar certeza jurídica al predio donde actualmente se encuentra el edificio del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, garantizando su existencia y funcionamiento. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Matamoros, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de dar certeza jurídica al predio donde actualmente se encuentra el edificio del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, garantizando su existencia y funcionamiento, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 972.74 M2., ubicado en la colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno municipal del lote 002, manzana 202, sector 003, ubicado en colonia “Valle Hermoso” de esa ciudad, con una superficie de 972.74 M2., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Este mide19.85 metros y colinda con Calzada Coahuila, al Norte mide 49.65 metros, al Oeste mide 19.85 metros y colinda con Lote n° 1, al Sur mide 48.45 metros y colinda con el Lote n°. 3.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 54241, Libro 543, Sección I de fecha 08 de febrero de 2006, por transmisión de propiedad a título gratuito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto única y exclusivamente para dar certeza jurídica al predio donde actualmente se encuentra el edificio del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, garantizando su existencia y funcionamiento. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 522,939.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 537 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 15 de mayo de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo 404/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 522,939.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 537 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 522,939.17 M2.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **COLINDANCIA** |
| **A** | **B** | **N 87°49’06.112”W** | **93.28** | **Calle Gatuño** |
| **B** | **C** | **N 87°44’39.99”W** | **101.33** | **Calle Gatuño** |
| **C** | **D** | **N 87°44’37.87”W** | **97.21** | **Calle Gatuño** |
| **D** | **E** | **N 88°08’23.12”W** | **99.29** | **Calle Gatuño** |
| **E** | **F** | **N 88°08’36.14”W** | **98.95** | **Calle Gatuño** |
| **F** | **G** | **N 88°08’38.50”W** | **102.29** | **Calle Gatuño** |
| **G** | **H** | **N 88°08’37.71”W** | **101.17** | **Calle Gatuño** |
| **H** | **I** | **N 88°05’05.36”W** | **101.05** | **Calle Gatuño** |
| **I** | **J** | **N 88°20’00.24”W** | **200.63** | **Calle Gatuño** |
| **J** | **K** | **N 88°24’02.24”W** | **101.47** | **Calle Gatuño** |
| **K** | **L** | **N 88°23’54.16”W** | **140.78** | **Calle Gatuño** |
| **L** | **M** | **S 21°55’50.78”W** | **471.43** | **Parcela 51** |
| **M** | **N** | **N 89°53’47.34”W** | **132.84** | **Parcela 67** |
| **N** | **O** | **N 10°01’08.59”W** | **31.47** | **Solar 01**  |
| **O** | **P** | **N 88°24’59.87”W** | **209.00** | **Solar 01** |
| **P** | **Q** | **S 85°34’44.27”E** | **388.65** | **Solar 01** |
| **Q** | **R** | **S 08°52’47.34”E** | **52.44** | **Solar 01** |
| **R** | **S** | **S 86°40’09.97”E** | **531.82** | **Parcela 67** |
| **S** | **T** | **N 08°13’33.10”E** | **187.43** | **Calle Monclova** |
| **T** | **U** | **N 80°45’18.53”W** | **244.46** | **Calle Pino** |
| **U** | **A** | **N 02°51’45.99”E** | **248.16** | **Calle Francisco Sarabia** |

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 51, Libro 1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio y cumplir con objetivo de regularizar la tenencia de la tierra del asentamiento humano antes descrito, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 522,939.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 537 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 522,939.17 M2.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **COLINDANCIA** |
| **A** | **B** | **N 87°49’06.112”W** | **93.28** | **Calle Gatuño** |
| **B** | **C** | **N 87°44’39.99”W** | **101.33** | **Calle Gatuño** |
| **C** | **D** | **N 87°44’37.87”W** | **97.21** | **Calle Gatuño** |
| **D** | **E** | **N 88°08’23.12”W** | **99.29** | **Calle Gatuño** |
| **E** | **F** | **N 88°08’36.14”W** | **98.95** | **Calle Gatuño** |
| **F** | **G** | **N 88°08’38.50”W** | **102.29** | **Calle Gatuño** |
| **G** | **H** | **N 88°08’37.71”W** | **101.17** | **Calle Gatuño** |
| **H** | **I** | **N 88°05’05.36”W** | **101.05** | **Calle Gatuño** |
| **I** | **J** | **N 88°20’00.24”W** | **200.63** | **Calle Gatuño** |
| **J** | **K** | **N 88°24’02.24”W** | **101.47** | **Calle Gatuño** |
| **K** | **L** | **N 88°23’54.16”W** | **140.78** | **Calle Gatuño** |
| **L** | **M** | **S 21°55’50.78”W** | **471.43** | **Parcela 51** |
| **M** | **N** | **N 89°53’47.34”W** | **132.84** | **Parcela 67** |
| **N** | **O** | **N 10°01’08.59”W** | **31.47** | **Solar 01**  |
| **O** | **P** | **N 88°24’59.87”W** | **209.00** | **Solar 01** |
| **P** | **Q** | **S 85°34’44.27”E** | **388.65** | **Solar 01** |
| **Q** | **R** | **S 08°52’47.34”E** | **52.44** | **Solar 01** |
| **R** | **S** | **S 86°40’09.97”E** | **531.82** | **Parcela 67** |
| **S** | **T** | **N 08°13’33.10”E** | **187.43** | **Calle Monclova** |
| **T** | **U** | **N 80°45’18.53”W** | **244.46** | **Calle Pino** |
| **U** | **A** | **N 02°51’45.99”E** | **248.16** | **Calle Francisco Sarabia** |

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 51, Libro 1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 644,117.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 536 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 15 de mayo de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo 405/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 644,117.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 536 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 644,117.17 M2.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EST.** | **P.V.** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
|  |  |  |  |  | **X** | **Y** |
|  |  |  |  | 0 | 3,247,069.8860 | 305,985.9570 |
| 0 | 1 | N 86°58’10.83”W | 736.15 | 1 | 3,247,108.8020 | 305,250.8400 |
| 1 | 2 | S 77°22’26.99”W | 60.08 | 2 | 3,247,095.6700 | 305,192.2150 |
| 2 | 3 | S 77°22’24.25”W | 65.97 | 3 | 3,247,081.2500 | 305,127.8440 |
| 3 | 4 | S 53°24’16.08”W | 35.29 | 4 | 3,247,060.2100 | 305,099.5090 |
| 4 | 5 | S 50°51’35.92”W | 103.49 | 5 | 3,246,994.8840 | 305,019.2400 |
| 5 | 6 | S 50°51’57.10”W | 152.90 | 6 | 3,246,989.3830 | 304,900.6400 |
| 6 | 7 | S 21°55’47.21”W | 412.83 | 7 | 3,246,515.4260 | 305,054.8190 |
| 7 | 8 | S 88°23’59.66”W | 45.48 | 8 | 3,246,514.1560 | 305,100.2830 |
| 8 | 9 | S 88°23’58.42”E | 97.53 | 9 | 3,246,511.4320 | 305,197.7770 |
| 9 | 10 | S 88°23’59.33”E | 101.49 | 10 | 3,346,508.5980 | 305,299.2240 |
| 10 | 11 | S 88°20’06.06”E | 99.43 | 11 | 3,246,505.7090 | 305,398.6130 |
| 11 | 12 | S 10°18’25.51”E | 101.17 | 12 | 3,246,502.7960 | 305,499.74 |
| 12 | 13 | S 88°05’10.80”E | 101.17 | 13 | 3,246,499.3940 | 305,600.7560 |
| 13 | 14 | S 88°08’35.66”E | 101.74 | 14 | 3,246,492.1170 | 305,701.8420 |
| 14 | 15 | S 88°08’38.05”E | 102.32 | 15 | 3,246,492.8030 | 305,804.1060 |
| 15 | 16 | S 88°08’39.63”E | 98.91 | 16 | 3,246,489.6000 | 305,902.9680 |
| 16 | 17 | S 88°08’37.46”E | 99.28 | 17 | 3,246,489.3840 | 306,002.1990 |
| 17 | 18 | S 87°44’47.06”E | 191.72 | 18 | 3,246,478.8450 | 306,193.7730 |

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 52, Libro 1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio y cumplir con objetivo de regularizar la tenencia de la tierra del asentamiento humano antes descrito, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 644,117.17 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Cinco de Mayo” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 536 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de agosto de 2014, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 644,117.17 M2.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EST.** | **P.V.** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
|  |  |  |  |  | **X** | **Y** |
|  |  |  |  | 0 | 3,247,069.8860 | 305,985.9570 |
| 0 | 1 | N 86°58’10.83”W | 736.15 | 1 | 3,247,108.8020 | 305,250.8400 |
| 1 | 2 | S 77°22’26.99”W | 60.08 | 2 | 3,247,095.6700 | 305,192.2150 |
| 2 | 3 | S 77°22’24.25”W | 65.97 | 3 | 3,247,081.2500 | 305,127.8440 |
| 3 | 4 | S 53°24’16.08”W | 35.29 | 4 | 3,247,060.2100 | 305,099.5090 |
| 4 | 5 | S 50°51’35.92”W | 103.49 | 5 | 3,246,994.8840 | 305,019.2400 |
| 5 | 6 | S 50°51’57.10”W | 152.90 | 6 | 3,246,989.3830 | 304,900.6400 |
| 6 | 7 | S 21°55’47.21”W | 412.83 | 7 | 3,246,515.4260 | 305,054.8190 |
| 7 | 8 | S 88°23’59.66”W | 45.48 | 8 | 3,246,514.1560 | 305,100.2830 |
| 8 | 9 | S 88°23’58.42”E | 97.53 | 9 | 3,246,511.4320 | 305,197.7770 |
| 9 | 10 | S 88°23’59.33”E | 101.49 | 10 | 3,346,508.5980 | 305,299.2240 |
| 10 | 11 | S 88°20’06.06”E | 99.43 | 11 | 3,246,505.7090 | 305,398.6130 |
| 11 | 12 | S 10°18’25.51”E | 101.17 | 12 | 3,246,502.7960 | 305,499.74 |
| 12 | 13 | S 88°05’10.80”E | 101.17 | 13 | 3,246,499.3940 | 305,600.7560 |
| 13 | 14 | S 88°08’35.66”E | 101.74 | 14 | 3,246,492.1170 | 305,701.8420 |
| 14 | 15 | S 88°08’38.05”E | 102.32 | 15 | 3,246,492.8030 | 305,804.1060 |
| 15 | 16 | S 88°08’39.63”E | 98.91 | 16 | 3,246,489.6000 | 305,902.9680 |
| 16 | 17 | S 88°08’37.46”E | 99.28 | 17 | 3,246,489.3840 | 306,002.1990 |
| 17 | 18 | S 87°44’47.06”E | 191.72 | 18 | 3,246,478.8450 | 306,193.7730 |

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 52, Libro 1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SUSCRITA, DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VI, 179, 180, 181, 182 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN A EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA Y ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE PRESENTEN SOLUCIONES AL DESABASTO DE GASOLINA.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

**Compañeras Diputadas y Diputados:**

El pasado fin de semana se vivió un ambiente de zozobra en muchos estados del país y en algunas ciudades de la región sureste de Coahuila, especialmente en Parras y en Saltillo, debido a la noticia de que desde hace algunas semanas se comenzó a presentar un desabasto de gasolina y diésel en cinco estados de la república, situación que al día de hoy se ha extendido ya a nueve estados, haciendo crisis los primeros días de enero.

Ante esta problemática, Petróleos Mexicanos (Pemex) asumió la responsabilidad al explicar que no se trata de un desabasto, sino de lentitud en el surtido de combustible a las terminales de abastecimiento y traslado y, en consecuencia, a las estaciones de servicio, ya que el Presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó cerrar los ductos e iniciar una nueva estrategia para el traslado de combustible, al pasar de la conducción por ductos al traslado en pipas, argumentando que estas nuevas formas de reparto forman parte del Plan Conjunto del Gobierno de la República para evitar el robo de combustibles.

Si bien es cierto que el robo de hidrocarburos ha representado un grave problema para México en los últimos años, es evidente que la estrategia de cambiar el método de distribución no es la adecuada, ya que a Pemex le falta capacidad de transporte y de almacenamiento. No se preparó la infraestructura logística que representa este gran cambio; ni Pemex cuenta con las unidades necesarias para el transporte, ni las condiciones de infraestructura vial son similares en todos los estados del país, por lo que la situación se va a agudizar en estados como Chiapas y Oaxaca, cuyo sistema vial es deficiente; o Baja California, por las complicaciones logísticas que afronta para el surtido de mercancías y combustibles.

Según información de Petróleos Mexicanos, en el 2018 se concentró el 48% de las tomas clandestinas para el robo de hidrocarburos en cinco estados: Puebla, Guanajuato, Jalisco, Estado de México y Querétaro, por lo que fue ahí donde inició el desabasto de combustibles, al ordenarse el cierre inmediato de los ductos. Al paso de los días, la crisis se extendió a estados como Guanajuato, Oaxaca, Nuevo León, Chihuahua y algunos otros en los que comenzó a limitarse la venta de combustible a 10 litros por vehículo, lo que no sólo ha causado desconcierto y un gran malestar en la población, sino costosas consecuencias económicas en especial para los estados que viven de la industria y del turismo.

Los combustibles, en especial la gasolina, no son solamente un elemento de referencia de la actividad económica de un país, sino un importante producto básico para la vida cotidiana, en especial para el transporte o traslado de personas y mercancías, pero también para abastecer a las pipas que nos surten de gas butano para la preparación de alimentos y el aseo personal. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos también hacen uso constante de los combustibles, por lo que todavía estamos por ver el impacto de una medida tomada tan a la ligera, sin considerar todas las implicaciones para las personas y para los sectores productivos del país.

En Coahuila, la actividad económica de cada región está claramente definida de manera que en la Región Norte se cuenta con un importante clúster cervecero que genera 25 millones de unidades diariamente; en la Región Carbonífera, la actividad minera tan necesaria para abastecer a las plantas productoras de electricidad que generan el 10% de la energía eléctrica que se requiere en el país; en la Región Centro, la industria acerera es la más importante de México y una de las más grandes de América Latina; en la Región Sureste tenemos un clúster automotriz que contribuye a generar la economía de toda la región y surte de productos a todo el mundo; y en la Región Laguna contamos con un importante clúster productor de leche y derivados lácteos que distribuye sus productos a todo el país.

Todas estas actividades tienen una alta relevancia para la economía nacional y hacen uso constante de los combustibles, tanto para el traslado de su personal, como para la operación diaria y para el traslado final de sus productos.; por lo que un desabasto de combustibles generalizado en Coahuila, traería consecuencias desastrosas para la economía y generaría pérdidas incuantificables, equivalentes a muchos millones de dólares. Esto terminaría por afectar la economía de muchas familias y empresas, un panorama que se vislmbra difícil de manejar.

No podemos permitir que este tipo de medidas sin sustento, como la de cerrar los ductos con el pretexto de combatir el robo de hidrocarburos, afecte la vida económica de estados como el nuestro, en constante crecimiento y con una actividad económica imparable. Tampoco podemos aceptar que, hasta hoy, las autoridades se hayan limitado a recomendar a la población que no haga compras de pánico, a sabiendas de que esto puede no sólo agravar el desabasto, sino promover el almacenamiento ilegal y peligroso de los combustibles, y derivar en mayores tragedias.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente del Congreso del Estado el siguiente:**

 **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos; para que, de manera conjunta:

* Ofrezcan, a la mayor brevedad, una solución integral al problema de desabasto de gasolina y diésel que está afectando a gran parte del país.
* Se tomen las medidas necesarias para detener el desabasto y evitar que la problemática se repita en el futuro.
* Acuerden acciones inmediatas para evitar la afectación a la economía familiar, ante los inminentes incrementos en los costos de los productos y servicios, originados por el desabasto y un mayor costo de los combustibles.
* Informen con claridad quién y cómo asumirá el costo que implica transportar la gasolina en pipas y no por ductos, ya que ese costo adicional que no se había considerado, impactará en el precio al consumidor final.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de enero de 2019**

**Por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional,**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN A EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA Y ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE PRESENTEN SOLUCIONES AL DESABASTO DE GASOLINA.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “del Partido Acción Nacional”, con objeto de que esta H. Diputación Permanente**  **envíe un atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, así como a sus respectivos organismos descentralizados; a fin de que cumplan en tiempo y forma con la publicación completa de sus nóminas y de todas las percepciones que reciben sus empleados, trabajadores y funcionarios de elección popular; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

 La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece lo que se lee enseguida:

 *Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*….*

*VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*

*IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*

*X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*

*XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*

La transparencia no solo es un acto necesario para que los ciudadanos puedan conocer información de carácter público, esta obligación de los sujetos obligados representa mucho más; se trata de cumplir con una efectiva y amplia rendición de cuentas; ya que por medio de transparentar los rubros del quehacer público que establece la ley, la autoridad permite la participación y vigilancia de los gobernados en relación al destino y aplicación de los recursos del erario. Los siguientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación corroboran lo que señalamos en este párrafo:

Novena Época

Registro: 169574

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXVII, Junio de 2008

Materia(s): Constitucional

Tesis: P. /J. 54/2008

Página: 743

**ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.**

El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho. Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Novena Época

Registro: 163442

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

 XXXII, Noviembre de 2010

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 106/2010

Página: 1211

**RECURSOS PÚBLICOS. LA LEGISLACIÓN QUE SE EXPIDA EN TORNO A SU EJERCICIO Y APLICACIÓN, DEBE PERMITIR QUE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDAN SER EFECTIVAMENTE REALIZADOS.**

El citado precepto constitucional fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, con el firme propósito de que su utilización se lleve a cabo bajo la más estricta vigilancia y eficacia, con el objeto de garantizar a los ciudadanos que los recursos recibidos por el Estado se destinen a los fines para los cuales fueron recaudados. En este tenor, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que los recursos económicos de que disponga el Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y prevé que las leyes garanticen lo anterior. Así, para cumplir con este precepto constitucional, es necesario que las leyes expedidas en torno al uso de recursos públicos recojan, desarrollen y permitan que estos principios y mandatos constitucionales puedan ser efectivamente realizados.

Novena Época

Registro: 166422

Instancia: Primera Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

 XXX, Septiembre de 2009

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CXLV/2009

Página: 2712

**GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA.**

Del citado precepto constitucional se advierte que el correcto ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. 4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

Por decir lo menos, desde el año 2008, el tema de la nóminas municipales ha sido objeto de muchas y largas batallas en los órganos garantes de la transparencia, pues los sujetos obligados, en este caso, los ayuntamientos se niegan, por una parte, a publicar dicha información en forma completa en sus portales WEB, cumpliendo de modo parcial y a conveniencia, exhibiendo solo lo referente a las percepciones de mandos medios y superiores, y por otro lado, ocultado parte de las percepciones totales que reciben los servidores públicos. Los ciudadanos interesados, siempre, en todos los casos, ganan la batalla legal; pero esto les lleva, como en el caso de Coahuila, y conforme a experiencias de los años recientes, entre un año y medio y más de dos años. Por citar un ejemplo, en el año 2012, un grupo de interesados ganó, luego de un largo proceso en el ICAI, y en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, que el municipio de Piedras Negras les entregara la nómina completa; acudiendo dicho ayuntamiento a toda clase de triquiñuelas legales para evadir la ley, desde señalar en un principio que no estaban obligados a publicar la nómina completa, afirmación que fue desmentida por el ICAI, para luego establecer un costo de decenas de miles de pesos para poder entregar las copias al solicitante, negándole el derecho a consultar in situ la información; y finalmente, interponer el municipio una controversia constitucional en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, bajo el infundado argumento de que el organismo de trasparencia se había excedido en sus atribuciones; controversia que finalmente perdió el municipio, dictando el Tribunal Constitucional del Estado un sentencia donde le concedía la razón al ICAI y al solicitante. Para entonces habían pasado más de dos años desde el día en que fue presentada la solicitud.

Pero no hablamos de un caso de excepción o raro, sino de una generalidad, de algo frecuente, las nóminas municipales es uno de los rubros menos transparentados por los ayuntamientos, y si bien, al ingresar a sus portales, se aprecia que la pestaña correspondiente contiene información, una vez que es revisada, se puede apreciar que esta es parcial e incompleta; y en cuanto a percepciones totales, solo se publica el salario base de los servidores públicos, se ocultan las compensaciones, los apoyos de gestión y otras prerrogativas.

Para nadie es secreto que en los años recientes se han presentado denuncias por casos de nóminas municipales infladas, de la existencia de los llamados “aviadores”, personas que cobran sin presentarse a trabajar, así como de empleados con súper salarios, incluso ganando más que el alcalde.

Por otra parte, el nepotismo es un fenómeno constante, la contratación de familiares, parientes políticos y socios de los funcionarios municipales de primer nivel es una constante.

Todas estas prácticas deben terminar, las nóminas municipales no pueden ser instrumentos de corrupción, de abuso y de control político; y el único modo de evitarlo es con la transparencia plena de las mismas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Esta H. Diputación Permanente envía un atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, así como a sus respectivos organismos descentralizados; a fin de que cumplan en tiempo y forma con la publicación completa de sus nóminas y de todas las percepciones que reciben sus empleados, trabajadores y funcionarios de elección popular**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 08 de enero de 2019**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON OBJETO DE QUE ESTA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; A FIN DE QUE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PUBLICACIÓN COMPLETA DE SUS NÓMINAS Y DE TODAS LAS PERCEPCIONES QUE RECIBEN SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD GARANTICE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LOS CUIDADADORES COMO ENFERMERAS Y MÉDICOS.

CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESENTE.-

La suscrita Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor quiénes suscribimos el presente documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI; 88, fracción X XIII; 111; 179, 180; 181; 182; 290; 291; 292; 293; 294; 295 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema de salud de los mexicanos está íntimamente ligado a un equipo de profesionales que trabaja día y noche por procurar salud de los mexicanos. Entre ellos médicos, enfermeras, especialistas, técnicos que las 24 horas están dedicados a prevenir y tratar enfermedades de todo tipo.

Tanto para el sistema de organización de las instituciones médicas como las familias mexicanas y coahuilenses la figura de la enfermera se ha vuelto determinante.

 Desde 1931 en México celebramos el 6 de enero el Día de la Enfermera en reconocimiento a la labor de los ángeles vestidos de blanco que con su trato amable y responsabilidad cuidan y procuran la física y de alguna manera emocional de millones de derechohabientes.

Coahuila ocupa el lugar número 9 en todo el país de cobertura de personal de enfermería según los indicadores estratégicos del plan estatal de Desarrollo 2017 -2023. Por encima de nuestra entidad están: Tamaulipas, Sonora, Baja California Sur, Campeche, Aguascalientes, Colima, Yucatán y la Ciudad de México.

El derecho a la salud es universal. Es aplicable a todos los mexicanos sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Y para lograrlo se deben aplicar dos principios esenciales; accesibilidad y equidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano.

El  Artículo 4to de la Constitución Política de México, consagra que “*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.*

Y en ese ejercicio de garantizar los derechos de salud, también debemos garantizar los derechos laborales de quiénes prestan los servicios médicos. En el caso de las enfermeras son la base de una atención adecuada a los derechohabientes.

No solo esos derechos sino la capacitación y esparcimiento de enfermeras en servicio y jubiladas.

Es de todos sabido que cumplen horarios extremos, a veces en condiciones adversas, sin los insumos necesarios, con limitaciones de las crisis de abastecimientos de medicamentos y equipo necesario.

Las y los enfermeros llevan en su espalda la responsabilidad de dar un servicio con calidad humana a los ciudadanos, y el papel de cuidadores les vuelve exhaustivo, delicado y agotador.

De acuerdo a diversos estudios el Síndrome de Bourout es común entre profesionales de enfermería y personas que ayudan a otras. Esto tiene como consecuencias el agotamiento emocional, despersonalización y baja realización personal, a la vez que se perfila como uno de los motivos importantes de abandono de la profesión.

En este caso me referiré al personal de enfermería. Ellos son los profesionales que les toca escuchar las historias de nuestros padecimientos, de nuestras carencias y atender nuestras heridas.

El bienestar psicológico y físico de los cuidadores como las enfermeras, refieren el adecuado cuidado de los pacientes.

Por ello la insistencia de que las enfermeras cuenten con las capacitaciones adecuadas pero también el ciudadano psicológico y un plan de descansos necesarios para seguir desarrollando sus actividades con la mejor calidad de vida.

Ello implica que se destinen recursos necesarios para asegurar acciones que redunden en atención psicológica y prestaciones que permitan un desempeño adecuado.

Por lo anteriormente expuesto solicito su respaldo para aprobar este punto de acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución:

ÚNICO.- Que este Honorable Diputación Permanente solicite al Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila diseñe y destine recursos para un programa estatal para atención integral a personal de enfermeras, enfermeros, médicos en activo y jubilados al servicio de la salud de Coahuila que permita sus cuidados y atención psicológica para tratar el síndrome burnout.

A T E N T A M E N T E

Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” Unidad Democrática de Coahuila

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

Saltillo, Coahuila 08 de enero de 2019

**H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el de la voz, en compañía del Diputado Fernando Izaguirre Valdés, y en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con el objeto de que la Diputación Permanente de esta Sexagésima Primera Legislatura, solicite al Ciudadano Jaime Guerra Pérez, en su calidad de Secretario de Economía de Coahuila, que rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto al estado que guarda la construcción del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Torreón, y así mismo, se solicite al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Gerardo Berlanga Gotes, que haga entrega formal a este Congreso del estudio ejecutivo de dicho centro, así como el monto de la inversión aplicada a dicha obra, para el efecto de que se concluya lo más pronto posible la terminación de la misma, y se realice inmediatamente por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Ramo, una necesaria promoción del mismo, para que los organizadores de eventos y exposiciones a nivel nacional lo tomen en cuenta como un posible destino, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

Un centro de convenciones es un lugar construido con el propósito de celebrar asambleas, conferencias, seminarios o aglutinar agrupaciones de diferentes ramas, ya sea comercial, empresarial, o científico, entre otros, para lograr fines comunes.

Ahora bien, Cuando las empresas tienen necesidad de ampliar su mercado comercial o demandan nuevas soluciones tecnológicas o están buscando oportunidades de inversión es el momento de acudir a un **centro de negocios o de convenciones** para poder cerrar acuerdos, conocer ofertas, realizar contactos y participar de las últimas [novedades en innovación](https://www.sage.com/es-es/blog/transformacion-radical-y-dinamismo-en-cinco-companias-con-nombre-propio/) que se están produciendo, si lo que necesita una empresa es promover el alineamiento y motivar a la organización o comunicar resultados y estrategias de futuro o están realizando el lanzamiento de un nuevo producto, marca o imagen corporativa o presentar avances, estudios e innovaciones sobre un tema en concreto, entonces también es el momento de organizar un evento en un centro de convenciones o de reuniones para **poner en contacto a todos los miembros** de una compañía.

En ese sentido, las Oficinas de Convenciones y Visitantes (OCV) son organismos no lucrativos desarrollados dentro del Consejo de Promoción Turística de México, cuya función principal es la planear y llevar a cabo acciones para promover a los destinos de nuestro país como lugares ideales para la realización de eventos como Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones. Así también podemos encontrarlas bajo otro nombre el cual depende de la importancia de los segmentos a los cuales dirigen las estrategias de mercado como son las OCE (Oficina de Convenciones y Exposiciones), OCC (Oficinas de Congresos y Convenciones) y OCV (Oficinas de Visitantes y Convenciones (OVC).

Por lo tanto, podemos decir que en conjunto son organismos que promueven la venta de servicios turísticos a los visitantes, son facilitadores de información del destino, coordinadores que conjuntan intereses y esfuerzos del gobierno, asociaciones y otras instancias con la finalidad de generar afluencia de visitantes en el área y agentes de desarrollo económico turístico.

Su importancia radica en que no trabajan de manera independiente, al contario, laboran de manera conjunta con prestadores de servicios de la ciudad o destino que en conjunto crean y promueven estrategias de atracción de turismo de reuniones y otros ante diversos mercados.

Algunas acciones que llevan a cabo son la definición del mercado meta, impulso, atracción y cierre de eventos, organización de viajes de familiarización, coordinación de actividades turísticas de la localidad, fungen como enlace con instancias gubernamentales así como asesores del destino para el organizador de eventos.

Por lo tanto, el trabajo de estas instancias es fundamental para el turismo de reuniones y otros segmentos de la industria a nivel local y nacional, y juegan un papel muy importante en el desarrollo de los destinos donde se encuentran fortaleciendo e impulsando a la industria turística.

Dado lo anterior, resulta de suma importancia tanto para el sector privado, como para las autoridades involucradas en la promoción económica y turística de nuestro estado, que se concrete la terminación de la construcción del **nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Torreón, dado que dicha obra se inició en noviembre del 2016, y a más de dos años de distancia aún no ha concluido,** y así mismo se tenga acceso al Proyecto Ejecutivo de este, el cual contenga la información relativa a la capacidad de cada uno de los salones, su altura y sus dimensiones en metros cuadrados, si cuenta con sala de prensa, oficinas para los organizadores, equipamiento para traducción simultánea, si tendrá restaurante y cocina y de ser así cual será la capacidad de comensales, si contempla un centro de negocios, oficinas virtuales salas V.I.P., bodegas, acceso para minusválidos, área de exposiciones, andenes para carga y descarga, resistencia de los pisos para exposiciones de maquinaria pesada, tiendas de conveniencia, muros divisorios, área para exposiciones permanentes, numero de bodegas y sus dimensiones, capacidad de estacionamiento, entre otros elementos esenciales que se deben de contemplar en un proyecto ejecutivo, el cual sería la base para la construcción y puesta en funcionamiento de un recinto de esta naturaleza, **vale la pena recalcar que esta misma información fue solicitada puntualmente a la anterior administración del Gobierno del Estado, por parte del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, (CLIP), desde el año 2017, sin que obtuvieran respuesta alguna,** de ahí, que por las razones anteriormente expuestas, es que se presenta a esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA VIA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ÚNICO. Que se solicite al Ciudadano Jaime Guerra Pérez, en su calidad de Secretario de Economía de Coahuila, que rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto al estado que guarda la construcción del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones de Torreón, y así mismo, se solicite al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Gerardo Berlanga Gotes, que haga entrega formal a este Congreso del estudio ejecutivo de dicho centro, así como el monto de la inversión aplicada a dicha obra, para el efecto de que se concluya lo más pronto posible la terminación de la misma, y se realice inmediatamente por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Ramo, una necesaria promoción del mismo, para que los organizadores de eventos y exposiciones a nivel nacional lo tomen en cuenta como un posible destino.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 08 de Enero de 2018.

**DIP. MARCELO TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA PORPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, SOLICITE AL CIUDADANO JAIME GUERRA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ECONOMÍA DE COAHUILA, QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TORREÓN, Y ASÍ MISMO, SE SOLICITE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, GERARDO BERLANGA GOTES, QUE HAGA ENTREGA FORMAL A ESTE CONGRESO DEL ESTUDIO EJECUTIVO DE DICHO CENTRO, ASÍ COMO EL MONTO DE LA INVERSIÓN APLICADA A DICHA OBRA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CONCLUYA LO MÁS PRONTO POSIBLE LA TERMINACIÓN DE LA MISMA, Y SE REALICE INMEDIATAMENTE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL RAMO, UNA NECESARIA PROMOCIÓN DEL MISMO, PARA QUE LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS Y EXPOSICIONES A NIVEL NACIONAL LO TOMEN EN CUENTA COMO UN POSIBLE DESTINO.**

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, solicitando al cabildo municipal de San Pedro, Coahuila y en especial a la alcaldesa Patricia Oralia Grado Falcón, se conduzca conforme a la ley en todo momento y se abstenga de utilizar la fuerza del poder para amenazar a los miembros del cabildo que no están de acuerdo con su toma de decisiones.

**H. Diputación Permanente del Congreso**

**del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros diputados, como ustedes recordaran hemos sostenido en anteriores puntos de acuerdo que se han presentado conjuntamente por las diversas corrientes políticas aquí representadas, que uno de los principios básicos que toda autoridad debe respetar es el principio de legalidad, el cual, implica realizar sus actividades conforme a lo establecido en la ley, sin exceso ni defecto de la misma. En otras palabras, las normas jurídicas que rigen procedimientos administrativos deben seguirse a cabalidad, pues de otra forma suponen una violación a las normas legales en perjuicio de la misma autoridad y de la ciudadanía.

Bajo ese criterio, sometimos varios puntos de acuerdo, exhortando a diversos cabildos municipales, seguramente ustedes recordaran los enviados específicamente al municipio de Parras de la Fuente y al hasta hace algunos días Presidente Municipal Evaristo Madero, por no conducir sus actos de autoridad conforme a lo que establece la ley de la materia.

El día de hoy, subo a esta tribuna, precisamente, para exhortar al Cabildo Municipal de San Pedro, Coahuila, como a su presidenta municipal, Doctora Patricia Oralia Grado Falcón, pues a pesar de que apenas tiene unos cuantos días de haber tomado protesta, algunos de sus actos dejan mucho que desear a la ciudadanía.

En efecto, durante su toma de protesta, la alcaldesa señalo que durante su gobierno no se tolerarían actos de corrupción, ni existirían actos de nepotismo o favoritismo, pero eso solo quedo en un simple discurso, pues una hora después, ya en sesión plenaria de cabildo, al momento de nombrar a los funcionarios de primer nivel dentro de la administración municipal, se impuso para que fuera designado como director de obras públicas, Fabián Leyva quien hasta hace unos días era empleado del grupo constructora Mayran, empresa de la cual se rumora fue quien pago la campaña de la hoy alcaldesa, por lo tanto de ser cierta esa aseveración, se estaría pagando un favor a dicha constructora, al designar a esta persona, quien seguramente trabajara para los interés de la misma y no de la ciudadanía.

Por otro lado, la alcaldesa Patricia Grado Falcón, trato de imponer como contralora municipal, a una sobrina de su actual pareja sentimental, relación que sabemos los que vivimos en el municipio de San Pedro, tiene más de veinte años, de ahí que este muy mal, el hecho de que se proponga, y luego se niegue dicho parentesco, máxime cuando sabemos que el contralor interno, es el órgano de control, que vigila todos los actos de quienes desempeñan una función dentro de la administración pública municipal, y es el garante de cuidar y velar por los interese de la ciudadanía, debiendo cuidar en todo momento el dinero que ingresa al municipio y de que su aplicación sea de manera correcta, por tanto al pretender designar la alcaldesa a una sobrina política suya, en esa función se pierde toda proporcionalidad de imparcialidad e independencia.

De igual forma, en la tesorería del Municipio fue designada Monserrat Araiza cuya profesión es licenciada en derecho, cuando lo más lógico es que se nombrara alguien que cuente con experiencia en materia financiera por obvias razones, máxime que actualmente el municipio está atravesando por una muy difícil situación económica, como se los he planteado aquí en esta misma tribuna, durante todo el año pasado. De ahí, que se nos haga incongruente tal nombramiento en la tesorería municipal, haciendo la aclaración, que no tenemos nada en contra de dicha persona, pero simplemente por su perfil, consideramos no es el adecuado para desempeñar ese puesto.

Así mismo, la alcaldesa Patricia Oralia Grado Falcón, haciendo uso de su poder como munícipe, no obstante que tiene escasos ocho días al frente de la administración municipal, ha empezado amenazar a los regidores que no están de acuerdo con algunos de sus nombramientos o de sus formas de conducir la administración, con rebajarles el sueldo, si no votan y respaldan las propuestas que ella proponga, además de incurrir en no correrles la invitación a los eventos públicos en los cuales por derecho de ley les corresponde asistir, pues forman parte de la de las comisiones de trabajo respectivas.

Como podemos observar, no se puede permitir el amedrentamiento o el uso del poder, para doblegar a quienes no están de acuerdo con una determinada decisión, se supone, que el cabildo es un grupo colegiado, donde todos tienen voz y voto, y donde debe haber apertura al dialogo, pero sobre todo consensos, y no tratar de imponerse por medio de la fuerza.

Por todo lo anterior, y como lo hemos señalado aquí en diversas ocasiones, las y los presidentes municipales, son servidores públicos que deben trabajar en favor de la ciudadanía, estos deben respetar de manera irrestricta la ley y no se pueden comportar como caciques abusando de su poder y tratando de intimidar a todo aquel que se les opone, ni mucho menos tratar de imponer a familiares, compromisos de campaña o compadrazgos en los puestos de primer nivel dentro de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta H. Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**PRIMERO.-** Que esta Diputación Permanente, envié un exhorto al Cabildo Municipal de San Pedro, Coahuila y en especial a su alcaldesa Patricia Oralia Grado Falcón, a efecto de solicitarle que se conduzca con estricto respeto a la ley, y evite utilizar la fuerza del poder, para amenazar a los integrantes de ese cabildo, que no están de acuerdo con sus decisiones, además de recordarle que para el nombramiento de funcionarios públicos, no está permitido por ley, la designación familiares cercanos, así como señalarle el tener cuidado de realizar nombramientos por compadrazgo o por compromiso de naturaleza económica, que a la postre le puedan causar un daño a los intereses de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales de este H. Congreso, a efecto de que la misma, le de seguimiento a los razonamientos que aquí fueron expuestos, porque seguros estamos, que este, solo es el principio de una serie de irregularidades que seguirán aflorando en el municipio de San Pedro, Coahuila.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 08 de Enero del 2019.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA QUE** **SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS ENTRANTES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA A QUE SE CONDUZCAN CON TOTAL APEGO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta a los ayuntamientos entrantes de los municipios de Coahuila a que se conduzcan con total apego a las normas constitucionales federales y locales, al código municipal del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1º de enero de este año, se inició un capítulo más en la historia institucional de nuestra entidad, luego de un proceso electoral democrático y competido que trajo como resultado la alternancia en muchos de los municipios del Estado.

Como en la mayoría del país, Coahuila ha entrado a una nueva etapa democrática en donde el sistema controlado por un solo partido ha dado lugar a una pluralidad de fuerzas políticas, muchas de ellas coaligadas, que tienen el reto y la obligación de gobernar sus municipios de manera democrática, transparente, pero, sobre todo, con apego irrestricto de la ley.

El 2018 fue un año de diversos conflictos en el orden municipal, en parte por falta de conocimiento de la normatividad, o bien, por el actuar doloso de diversos alcaldes y funcionarios públicos. Como todos sabemos, derivado de las constantes quejas de síndicos y regidores de diversos municipios entre ellos Parras de la Fuente, General Cepeda, Matamoros, Viesca, San Pedro de las Colonias, e Hidalgo, se creó un grupo plural que tuvo como objetivo, dar orientación a las administraciones sobre sus problemáticas e incluso se realizó un Seminario de Capacitación, en el mes de agosto, para los cuerpos edilicios en funciones y para los que entraron en funciones a partir de enero.

De la misma forma las diputadas y diputados que conformamos el grupo plural estuvimos visitando algunos municipios en los cuales los conflictos eran más graves, econtrándonos con un sin número de problemáticas, como lo fue la falta de seguimiento al ordenamiento jurídico, la opacidad en el uso de los recursos públicos, la falta de transparencia, la negativa para brindar la información, intimidación, amenazas e insultos entre miembros de los cabildos e incluso en el último mes nos enteramos de la venta ilegal de inmuebles y el saqueo de los bienes muebles, en el caso de Parras de la Fuente.

Desgraciadamente, algunos municipios han iniciado funciones desobedeciendo la ley y tomando posesión antes del 1º de enero como indica el artículo 51 del código municipal, como lo son los casos de Allende, Cuatro Ciénegas, Torreón, Sacramento y Villa Unión.

De ahí, que nuevamente sea necesario reiterar a los cuerpos edilicios, a los presidentes municipales, pero sobre todo aquellos que fueron reelectos a que se conduzcan con total respeto de las normas jurídicas de nuestra entidad, pues incumplir con algo tan sencillo como lo es la toma de posesión del cargo, es un mensaje negativo sobre su compromiso con el principio de legalidad.

Desde esta tribuna felicito a las y los presidentes municipales, regidores y síndicos que han tomado por primera vez las riendas de la administración municipal, así como aquellos que fueron reelectos para un nuevo periodo, deseándoles el mejor de los éxitos y externándoles mi apoyo y compromiso con las causas democráticas de nuestra entidad.

Al mismo tiempo, les hago un llamado para que realicen sus funciones con total apego al ordenamiento jurídico mexicano, salvaguardando los principios de constitucionalidad, legalidad y protección de los derechos humanos de quienes habitan en sus municipios.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**ÚNICO.-** Se exhorta a los ayuntamientos entrantes de todos los municipios de Coahuila a que se conduzcan con total apego a las normas constitucionales de la entidad, al código municipal del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2018.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE EXHORTAR AL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, A DICTAR DE MANERA URGENTE, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR EL CONSTANTE DETERIORO DE LA LÍNEA VERDE Y GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, a dictar de manera urgente, las medidas necesarias para impedir el constante deterioro de la Línea Verde y garantizar su adecuado funcionamiento.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

El pasado día 4 de los presentes, la prensa de Torreón, publicó una nota titulada “Queman vagón en la Línea Verde de Torreón.” Según la nota presuntos actos vandálicos provocaron el incendio de un vagón de tren de muestra, el cual se encuentra instalado sobre la Línea Verde en la colonia Villas La Merced a la altura del Diagonal Las Fuentes. Según vecinos, la unidad ya lucía descuidada y en abandono.”

La información periodística concluye señalando “Al final, la unidad terminó con severos daños en su estructura y con el interior totalmente calcinado. En tanto, los habitantes del sector señalan que el incendio fue iniciado de manera intencional por jóvenes que acostumbran juntarse en el sitio, que desde hace meses era señalado por vecinos de encontrarse en total abandono, sucio y con pintas.”

La Línea Verde fue construida por la administración municipal que encabezó el hoy Gobernador, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Según la información que tenemos, con la Línea Verde se rehabilitaron varios kilómetros donde se encontraba la vieja vía del ferrocarril y que, desafortunadamente, se había convertido en un basurero.

La primera etapa se concluyó en diciembre de 2015 con más de treinta mil metros cuadrados que incluían juegos infantiles, áreas verdes, ciclo pista, canchas y equipo para ejercitarse.

También había cinco furgones de ferrocarril a lo largo de la Línea Verde. La segunda etapa quedó concluida en enero de 2017 con una extensión total de 4.8 kilómetros y noventa mil metros cuadrados de áreas de parque, más de 800 árboles, una ciclo vía, quince módulos de juegos infantiles, una alberca y otras instalaciones.

Esta obra vino a transformar radicalmente una parte importante de Torreón, beneficiando a un buen número de colonias populares y de clase media.

Desde que el Señor Zermeño se hizo cargo de la administración municipal, la Línea Verde y otros centros culturales y deportivos construidos durante la administración de Riquelme Solís, han sido sistemática y permanentemente abandonados por la administración panista, provocando su deterioro en perjuicio de la ciudadanía.

Es mezquino que se abandonen obras útiles, construidas con recursos públicos y que sirven a la población, solo porque fueron construidas por una administración emanada de un partido diferente.

Permitir que esas obras se deterioren no es solo un acto irresponsable, sino un atentado contra el patrimonio municipal.

Es imperativo que el Ayuntamiento de Torreón, de manera urgente, tome las medidas necesarias para garantizar la preservación de estas obras que son patrimonio de todos los torreonenses.

Por lo expuesto, solicito al Pleno de la Diputación Permanente, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Diputación Permanente del Congreso de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente exhorta al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, a dictar de manera urgente, las medidas necesarias para impedir el constante deterioro de la Línea Verde y garantizar su adecuado funcionamiento.

Saltillo, Coahuila, a 08 de enero de 2019.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNANDEZ**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA
ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DEL INICIO DEL PRIMER PERÍODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPEDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la fracción parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

Compañeras y compañeros Diputados:

El día de hoy damos inicio a los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, lo cual, pone ante nosotros un cúmulo enorme de nuevos retos y oportunidades para trabajar en favor de la ciudadanía coahuilense que representamos.

Como lo hemos reiterado con anterioridad, este Congreso es histórico por su pluralidad política y por ser el primero en la entidad conformado en su mayoría por mujeres. Sin embargo, debemos destacar más por el trabajo, los acuerdos y nuestra función legislativa que es el núcleo esencial de la representación que ostentamos.

En este primer año de ejercicio constitucional, hemos tenido la oportunidad de conocernos mejor, de saber nuestras opiniones, ideológias políticas y hasta nuestras creencias. Hemos debatido y contrastado puntos de vista de manera respetuosa, privilegiando el diálogo, y claro, en algunas ocasiones hemos tenido acaloradas diferencias, como es normal en cualquier parlamento democrático del mundo.

El año 2019 no será la excepción, aprobaremos nuevas leyes, discutiremos temas controvertidos, plantearemos diversas disyuntivas, pero sobre todo llegaremos a nuevos acuerdos, pues si bien el disenso es un valor intrínseco de la democracia, es la obtención del consenso el verdadero desafío para quienes creemos en las instituciones republicanas y en el estado de derecho.

Desde la fracción parlamentaria que represento, seguiré trabajando en favor de los derechos de las mujeres, de las minorías sexuales, de los grupos en situación de vulnerabilidad, de la maternidad elegida, de la integración paritaria de los órganos estatales y la justicia social. Pues considero que el primer paso para una sociedad más igualitaria es que todos podamos disfrutar de los mismos derechos sin discriminación alguna. Desde esta tribuna, reitero mi compromiso para dialogar con todas las fuerzas parlamentarias en aras de construir un mejor Estado para las y los Coahuilenses.

Les deseo a todos un excelente año y éxito en los trabajos legislativos que comienzan.

Muchas gracias.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 8 de enero de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**